

*San. Néstor L. García Colón*  
Presidente

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de la Legislatura Municipal  
Municipio de Aguas Buenas  
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 10  
(P DE R NÚM. 13)  
POR ADMINISTRACIÓN**

**SERIE: 2009-2010  
SESIÓN ORDINARIA  
MES DE NOVIEMBRE**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO OTORGAR, A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LA CONCESIÓN DE LOS DÍAS 20, 23, 24, 25 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 COMO DÍAS CONCEDIDOS CON CARGO A LICENCIA DE VACACIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE ACCION DE GRACIAS, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El artículo 11.001 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 31 de agosto de 2001, según enmendada, dispone en su artículo 11.001 que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Igualmente el artículo 2.004 de la referida Ley de Municipios Autónomos, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y su mayor prosperidad y desarrollo.

**POR CUANTO:** La referida ley faculta además, a cada municipio a diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades como mecanismo de incentivar la eficiencia en los servicios que rinde el gobierno municipal.

**POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha emitido en el día de hoy 17 de noviembre de 2009 Memorando Especial Número 25-2009 autorizando a los Municipio a adoptar mediante ordenanza la concesión de los días 25 y 27 de noviembre de 2009 como días libres con cargo a vacaciones, garantizando la prestación de los servicios esenciales a la ciudadanía.

**POR CUANTO:** El Gobierno de este municipio considera que es justo y conveniente conceder en adición a estas fechas los días 20, 23 y 24 de noviembre de 2009 como días libres con cargo a vacaciones concediendo a los empleados municipales un tiempo adicional para propiciar la unión de las familias puertorriqueñas durante la celebración del Día de Acción de Gracias.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCION 1RA:** Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico otorgar, a los funcionarios y empleados municipales del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, la concesión de los días 20, 23, 24,25 y 27 de noviembre de 2009 como días concedidos con cargo

a licencia de vacaciones con motivo de la celebración de la semana de acción de gracias.

**SECCION 2DA:** Los Directores de los distintos Departamentos Municipales deberán tomar las medidas necesarias para que no se afecten los servicios esenciales a la ciudadanía de Aguas Buenas.

**SECCION 3RA:** Se ordena al Director de Recursos Humanos la responsabilidad de implantar inmediatamente esta Resolución.

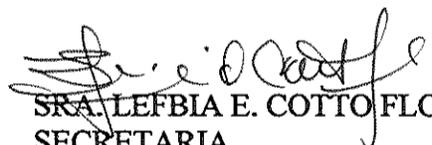
**SECCION 4TA:** Se ordena al Director de Finanzas Municipal, que proceda con los cálculos necesarios, así como los requisitos que establece dicha ley, a los fines de implementar los mismos para beneficios de los empleados y funcionarios del Municipio de Aguas Buenas.

**SECCION 5TA:** Copia de este Resolución será enviada a todas las agencias estatales concernientes, al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a la Auditora Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, y a todos los Departamentos y dependencias municipales.

**SECCION 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

  
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Hon. Nilsa L. García Cabrera  
Presidenta*

**YO, LEFBLIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO  
POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 10 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2009.

**VOTOS AFIRMATIVOS 13**

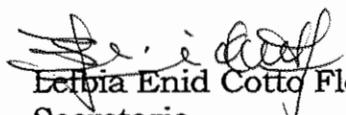
**VOTOS EN CONTRA 0**

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Ángel M. Planas Cortés
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely González Rodríguez
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 18 de noviembre de 2009.

  
Lefblia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**SELLO OFICIAL**